



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 05 de mayo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -
CONTAMANA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2022 de fecha 05 de mayo del 2022, el Oficio N° 004-2022-MPU/FRTB de fecha 03 de mayo del 2022, mediante el cual, el presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, remitió el Dictamen N° 002-2022-CPPOyPI-MPU de fecha 03 de mayo del 2022 que Declara Improcedente la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Crédito del Perú, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, con la finalidad que las AFP,s depositen los aportes descontados indebidamente de funcionarios que se encuentran en el Régimen de Jubilación Anticipada – REJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

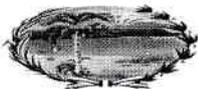
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Dictamen N° 002-2022-CPPOyPI-MPU de fecha 03 de mayo del 2022, que Declara Improcedente la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Crédito del Perú, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, con la finalidad que las AFP,s depositen los aportes descontados indebidamente de funcionarios que se encuentran en el Régimen de Jubilación Anticipada – REJA.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 05 de mayo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Hector Soto García
HECTOR SOTO GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Luzmila Saldaña Icomena
Abog. LUCILA MIL SALDAÑA ICOMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO